



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003823-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de viviendas que son propiedad de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 18 de marzo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, PE/003823, relativa a número de viviendas que son propiedad de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 18 de marzo de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita 0803823, formulada por doña Teresa Gutiérrez Álvarez y doña Ana María Muñoz de la Peña González Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de viviendas propiedad de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León es titular registral y catastral de 158 viviendas en Ávila, 150 en Burgos, 38 en León, 50 en Palencia, 62 en Salamanca, 78 en Segovia, 1 en Soria, 486 en Valladolid y 200 en Zamora, adjudicadas, principalmente en régimen de alquiler, o vacantes por renuncia del titular anterior. En tanto se amortiza el importe de compraventa, la Junta de Castilla y León es titular registral de 11.540 viviendas, correspondiendo la titularidad catastral a los respectivos adjudicatarios.

Las viviendas adjudicadas devueltas a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo establecido en los respectivos contratos, se adjudican nuevamente siguiendo el tráfico jurídico aplicable de acuerdo con la normativa en vigor. En 2008 se devolvió 1 vivienda en Burgos, León y Palencia, 2 en Salamanca y Valladolid y 3 en Zamora. En 2009, 4 en Palencia, 1 en Segovia, 3 en Valladolid y 2 en Zamora. En 2010, 2 en Ávila y Valladolid, 4 en Burgos, 1 en Salamanca y 5 en Zamora. En 2011, 1 en Ávila, Burgos y Segovia, 2 en León, 4 en Palencia y 3 en Zamora. En 2012, 1 en Burgos y Segovia, 4 en León, 16 en Palencia, 2 en



Salamanca y 5 en Valladolid y Zamora. En 2013, 2 en Segovia y 1 en Palencia, Salamanca y Valladolid.

Cuando el adjudicatario de una vivienda protegida abandona las obligaciones contraídas se sigue el procedimiento establecido en la Orden FOM/1982/2008, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la selección de los adquirentes y arrendatarios de viviendas protegidas en Castilla y León.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2013 existe crédito para inversión en vivienda (aplicación presupuestaria 04.02.261A02.66), sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 17 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.